

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01136 00.

En atención a la aclaración efectuada por el interesado, se reconoce personería a Jorge Mario Silva Barreto como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.

Sin embargo, con ocasión del memorial aportado por la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso, se le reconoce personería a esta última, en sustitución del abogado Silva Barreto.

De otro lado, para ningún efecto se tendrá en cuenta el trámite de notificación realizado por el ejecutante, toda vez que en el citatorio no se indicaron de forma correcta ni el correo electrónico ni la ubicación de esta sede judicial, por consiguiente, se le requiere para que se sirva realizar nuevamente la gestión en la dirección jvallarino@patprimo.com indicando de forma correcta que el correo de este Despacho es cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co (sin espacios) ubicado en la CARRERA 10 #14-33 PISO 10.

Por último, se le informa que previo a resolver si resulta procedente seguir adelante la ejecución, el demandante deberá realizar la exhibición del título ejecutivo, conforme se le requirió en el mandamiento de pago proferido el 25 de octubre de 2021.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **15 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario